

ORDENANZA N°1.073 -ACEPTANDO DONACIÓN POR PARTE DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE \$500.-

Concejo Deliberante, 13 de Marzo de 2.002

VISTO:

La solicitud elevada por el D.E.M. para la convalidación como Ordenanza del Decreto N°023 de dicho Departamento, y;

CONSIDERANDO:

La complicada situación que atraviesa el Municipio local, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Convalídese el Decreto N°023/2.002 del D.E.M. como Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°: De forma.-